



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N° 113064  
Edwin Julián Puerta González

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **EDWIN JULIÁN PUERTA GONZÁLEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, los Juzgados Veintisiete Penal Municipal de Conocimiento y, Cuarenta y Nueve Penal Municipal con Función de Control de Garantías y la Fiscalía Dieciséis Local, todos de esta ciudad.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos al correo electrónico: [janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

**Oficiese** al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y al Juzgado Veintisiete Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá, para que en el término de la distancia: **i)** informe de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervinieron dentro del proceso que se adelantó contra *Edwin Julián Puerta González*, en especial al defensor y **ii)** remita copia los audios que contienen las audiencias celebradas dentro de dicho asunto.

Entérese a la parte demandante del contenido de este auto.

Comuníquese y cúmplase.



**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado